



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, POR EL QUE DESIGNA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012.

ANTECEDENTES:

I. Reforma a la Constitución Política del Estado de Querétaro. El treinta y uno de marzo de dos mil ocho, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la promulgación de la Constitución Política del Estado de Querétaro, ordenamiento que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

II. Reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro. En fechas trece y treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, las reformas expedidas por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las cuales tuvieron por objeto, entre otros, crear las disposiciones normativas necesarias a efecto de establecer la importancia de la figura de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, y adecuar los requisitos que deben reunir los aspirantes a desempeñar dicha función, a fin de garantizar que la aplicación del procedimiento de selección permita incorporar a la institución, al personal especializado y mejor calificado.

III. Expedición de la convocatoria. En fecha diecisiete de enero del presente año, en sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro se aprobó la convocatoria para la designación de los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones de Diputados y Ayuntamientos; convocatoria que fue difundida, por la Coordinación de Información y Medios, con los medios al alcance del órgano electoral, del veintitrés de enero al diecisiete de febrero de año en curso.

IV. Remisión al Presidente del Consejo General. Mediante oficio DG/368/12 de fecha trece de marzo de dos mil doce, suscrito por el Director General, se remitió al Presidente del Consejo General, el documento denominado “Integración de Consejos Electorales Proceso Electoral 2012”, el cual contiene la relación de aspirantes para su designación al cargo de Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

V. Remisión al Secretario Ejecutivo del Consejo General. Con oficio número P/211/12 de fecha catorce de marzo de dos mil doce, el Presidente del Consejo General remitió al Secretario Ejecutivo, el oficio original DG/368/12 y su anexo, suscrito por el Director General del propio Instituto, a efecto de que se considerara dentro del orden del día correspondiente.

VI. Solicitud de dispensa de escolaridad y corrección de integración del Consejo Municipal de Tequisquiapan. Por oficio DG/390/12 de fecha 15 de marzo de dos mil doce, suscrito por el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, se remitió al Secretario Ejecutivo, para que por su conducto, se haga del conocimiento al Consejo General, el listado de ciudadanos que habrán de integrar los consejos electorales y respecto de los cuales es necesario otorgar dispensa por grado de escolaridad. De igual forma, hace del conocimiento al colegiado, una variante en la integración del Consejo Municipal de Tequisquiapan. Lo anterior, derivado de la documentación presentada por los interesados en ocupar el cargo de consejeros electorales.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia. El ejercicio de la función electoral local se encomienda al Instituto Electoral de Querétaro, organismo público autónomo y autoridad competente en la materia, ello en términos de lo establecido por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, en relación con los numerales 32 de la Constitución Política del Estado; y 55 de la Ley Electoral Local, los cuales establecen como principal función de dicho organismo, la de organizar, desarrollar y vigilar las elecciones dentro del Estado, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Sustantiva Electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que dichos principios rijan todas las actividades de los órganos electorales.

Por su parte, los artículos 58 y 59 de dicho ordenamiento, en relación con los numerales 4 y 5 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, en lo que aquí interesa, señalan que, el Instituto ejercerá sus funciones en todo el territorio del Estado, contando con los Consejos Distritales y Municipales como órganos de dirección y vigilancia, actuando en el ámbito central o regional que les corresponda.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

En tales términos, el artículo 82, fracción I de la norma comicial de referencia, menciona que los Consejos Distritales y Municipales se integran con cinco Consejeros Electorales propietarios y tres suplentes, designados por el Consejo General del Instituto, a propuesta del Director General, previa convocatoria pública aprobada por el Consejo General.

Es en cumplimiento de la última disposición normativa que se invoca, que se surte la competencia a favor de este máximo órgano de dirección.

Segundo. Materia del acuerdo. El presente acuerdo tiene como finalidad, que este órgano superior de dirección designe a los Consejeros Electorales, Proprietarios y Suplentes de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales, responsables de llevar a cabo el proceso electoral del año 2012, de conformidad con lo señalado por el artículo 82, fracción I de la Ley Electoral Estado de Querétaro.

Tercero. Marco jurídico aplicable. Sustentan el fondo del presente acuerdo, las siguientes disposiciones jurídicas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Artículo 116. (...)

I...a la III

IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

(...)

b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones ... gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;

Constitución Política del Estado de Querétaro.

“Artículo 32. El Instituto Electoral de Querétaro, es un organismo público autónomo; será la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales... En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la equidad y la objetividad serán sus principios rectores...”.

Ley Electoral del Estado de Querétaro.

“Artículo 55. El Instituto Electoral de Querétaro, es un organismo público autónomo; es la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que ordena esta Ley.”

“Artículo 56. Son fines del Instituto Electoral de Querétaro:

(...)

VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado”.

“Artículo 58. El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos, dentro de la siguiente estructura:

- I. Consejo General;
- II. Dirección General;
- III. Consejos distritales;
- IV. Consejos municipales; y
- (...).”

“Artículo 59. Son órganos de dirección del Instituto Electoral de Querétaro, el Consejo General del mismo y la Dirección General en materia operativa.”

“Artículo 60. El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia rijan todas las actividades de los órganos electorales”.

“Artículo 65.

El Consejo General tiene competencia para:

(...)

III. Vigilar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer de los informes específicos que estime necesario solicitarles;

(...)

V. Designar, a propuesta del Director General y por el voto mayoritario de sus miembros presentes con derecho a voto, a los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales;

(...).”

Artículo 76. Son facultades del Director General:

(...)

IV. Proponer al Consejo General del Instituto, la estructura de los órganos operativos y demás órganos del Instituto, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados;

(...).”

“Artículo 80. Los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.”

“Artículo 81. En cada una de las cabeceras de los distritos y municipios del Estado, funcionará un consejo distrital o municipal electoral, de acuerdo a lo siguiente:

- a) En los municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Corregidora, Jalpan de Serra, El Marqués, Pedro Escobedo y Tolimán, se instalarán consejos distritales.
- b) En los municipios de Arroyo Seco, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Landa de Matamoros, Tequisquiapan, Peñamiller, Pinal de Amoles y San Joaquín, se instalarán consejos municipales.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

c) En los municipios de Querétaro y San Juan del Río se instalarán consejos distritales en un número igual al de los distritos en que se divida el municipio; estos consejos conocerán de las elecciones de diputados, Gobernador y ayuntamientos de sus respectivas demarcaciones distritales.

(...)"

"Artículo 82. Los consejos distritales y municipales se integrarán con:

I. Cinco consejeros electorales propietarios y tres suplentes, designados por el Consejo General, a propuesta del Director General del Instituto por conducto del Presidente del Consejo, previa convocatoria pública que para tal efecto apruebe el Consejo General, en el mes de enero del año de la elección.

(...)"

"Artículo 85. Los consejeros que integren los consejos distritales y municipales, deberán satisfacer los requisitos para ser consejeros electorales del Consejo General, con excepción de la escolaridad, la cual podrá ser dispensada por el Consejo General."

"Artículo 96. El proceso electoral está constituido por la serie de actos que realizan los organismos electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, encaminados a elegir a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley."

"Artículo 102. La etapa preparatoria de la elección, inicia con la sesión del Consejo General del Instituto en que emita la declaratoria correspondiente, la que deberá efectuarse ciento dos días naturales antes del primer domingo de julio del año en que corresponda la elección y concluye al iniciarse la jornada electoral.

La etapa preparatoria de la elección comprende:

I. La integración y funcionamiento de los órganos electorales;

(...)"

Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro.

"Artículo 4. El Instituto se integra, en términos de lo previsto por los artículos 58 y 59 de la Ley, con órganos de dirección, operativos, técnicos y de vigilancia, ejerciendo sus atribuciones y facultades en el ámbito central o regional que les corresponda."

"Artículo 5. Los órganos de dirección son:

1. Central: El Consejo General, auxiliado por:

(...)

2. Regional: Los Consejos Distritales, los Consejos Municipales y las Mesas Directivas de Casilla".

"Artículo 9. Los Consejos Distritales y Municipales realizarán sus funciones en los términos previstos en el Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo IV de la Ley y en los reglamentos, lineamientos administrativos y manuales correspondientes."

CUARTO. Conclusión de las disposiciones legales. Del estudio de las disposiciones constitucionales y legales transcritas, se desprende que el Instituto Electoral de Querétaro tiene, entre otras funciones, la de preparar, desarrollar y vigilar las elecciones en todo el territorio del Estado.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Como parte del proceso de consolidación de la democracia, la Constitución y la Ley Electoral del Estado, permiten la integración de los ciudadanos a los órganos electorales encargados de la conducción de los procesos electivos, además de la transparencia en su conformación.

La preparación de las elecciones inicia con diversos actos jurídicos realizados por los integrantes del Consejo General, entre los cuales, se encuentra, la instalación en el mes de marzo, de los Consejos Electorales, los que se integrarán con cinco Consejeros Electorales Propietarios y tres Suplentes, designados por dicho órgano superior, a propuesta del Director General, previa convocatoria que para tal efecto se apruebe en el mes de enero del presente año.

En este sentido, el Instituto Electoral, a través del Consejo General, aprobó la convocatoria para la designación de los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes que integrarán los Consejos Distritales y Municipales, en sesión de fecha diecisiete de enero de dos mil doce; convocatoria que tuvo publicidad del veintitrés de enero al dos de marzo del presente año.

De conformidad con el procedimiento aprobado para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, se realizó el curso en materia electoral que impartió el Instituto Electoral de Querétaro en fechas ocho y nueve de marzo del presente año, con una asistencia de 623 aspirantes de los 819 que presentaron solicitud, los integrantes del Consejo General tuvieron a su disposición los expedientes digitales de los aspirantes para su revisión.

En fecha doce de marzo del presente año, tuvo lugar la sesión de la Comisión de Organización Electoral en la que entre otros puntos, se desahogó el procedimiento para la integración de los Consejos Distritales y Municipales que operarán durante el proceso electoral ordinario de 2012, por lo que la Comisión procedió a la insaculación, desarrollándose el procedimiento respectivo y bajo la premisa de garantizar mayor amplitud en las posibilidades de participación y proveer de mayores condiciones de equilibrio y transparencia.

El procedimiento inició sorteando una letra del abecedario, que sirvió de base para la insaculación de los aspirantes a consejeros que hayan cumplido con los requisitos y atendiendo el siguiente mecanismo: se ordenaron alfabéticamente por apellido paterno los nombres de los aspirantes a partir de la letra sorteada, se eligieron los primeros ocho aspirantes siguiendo el orden alfabético, para que al final se tengan 4 mujeres y 4 hombres, siempre y cuando por el sexo de los aspirantes esto sea posible, si al ordenarlos alfabéticamente se tuviera mayoría de un sólo sexo, después de los primeros cuatro del sexo de que se trate no se considerarán y sólo se tomará en cuenta a los aspirantes del sexo



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

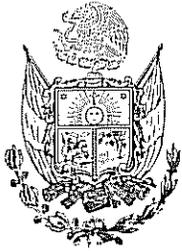
contrario, procurando listados con 4 mujeres y 4 hombres. El listado de 8 aspirantes de cada consejo se ordenará por nivel de escolaridad de mayor a menor para determinar quiénes serán propietarios y quiénes suplentes. Los 5 primeros aspirantes serán designados propietarios y los 3 siguientes serán suplentes.

Aplicadas las bases referidas, resultó sorteada la letra "Y", para seleccionar a cada uno de los Consejeros Distritales y Municipales; a partir de esta letra se desahogó el procedimiento, con ayuda del Sistema de Información del Proceso Electoral (INFOPREL), se llevó a cabo la insaculación para los veinticuatro consejos; impresas las listas de aspirantes a ocupar el cargo de Consejero Electoral, se pusieron a disposición de los asistentes a la sesión y resueltas las aclaraciones necesarias, el presidente de la Comisión declaró concluido el procedimiento para la designación de Consejeros Electorales.

Confirmado lo anterior, y tomadas las determinaciones correspondientes, mediante oficio DG/368/12 de fecha trece de marzo de dos mil doce, suscrito por el Director General, se remitió al Presidente del Consejo General el documento denominado "Integración de Consejos Electorales Proceso Electoral 2012", el cual contiene la relación de aspirantes propuestos a Consejeros Electorales y suplentes; esto a efecto de que el Consejo General esté en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 82 de la Ley Electoral del Estado. Documento que forma parte integrante del presente, el que se da por reproducido para todos los efectos legales a que haya lugar.

Mediante oficio número P/211/12 de fecha catorce de marzo de dos mil doce, por conducto de la Presidencia del Consejo General se remitió al Secretario Ejecutivo, el oficio original DG/368/12 y su anexo, suscrito por el Director General del propio Instituto, cuyo contenido se describió en el considerando que antecede, con la finalidad de que se ponga a consideración del máximo órgano de dirección la designación de los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes, que integrarán los Consejos Distritales y Municipales. Documento que forma parte integrante del presente, el que se da por reproducido para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para la adecuada integración de los Consejos Distritales y Municipales, con fundamento en lo establecido por el artículo 85 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Director General, mediante oficio número DG/390/12, de fecha quince de marzo de dos mil doce, solicitó a este colegiado la dispensa de la escolaridad de los ciudadanos que a continuación se enlistan:



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
AMEALCO DE BONFIL

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-1245	GARCIA LEDESMA LETICIA	M	Secundaria Terminada	Suplente
1-745	GARDUÑO GONZALEZ MARIBEL	M	Secundaria Terminada	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
ARROYO SECO

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-338	BALDERAS LANDAVERDE J. ASCENCION	H	Secundaria Terminada	Propietario
1-693	MORENO DOSAL CESAR ALBERTO	H	Secundaria Terminada	Propietario
1-1048	AGUILAR OROZCO CELINA	M	Técnico/Comercial	Propietario
1-369	ARELLANO ORDUÑA MATILDE	M	Técnico/Comercial	Suplente
1-1225	GUERRERO SANCHEZ ZORAHIDA	M	Técnico/Comercial	Suplente
1-540	LICEA COLUNGA MA. ELENA	M	Técnico/Comercial	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
CADEREYTA DE MONTES

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-524	GONZALEZ SOTO ELIZABETH	M	Técnico/Comercial	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
COLÓN

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-155	CABRERA VEGA LILIANA	M	Secundaria Terminada	Suplente
1-970	OCHOA ROJAS MARTIN	H	Secundaria Terminada	Suplente



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
CORREGIDORA

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-148	ARCH EHNINGER ERIKA DEL CARMEN	M	Técnico/Comercial	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
EL MARQUÉS

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-609	GARCIA RAMIREZ J. DOLORES	H	Secundaria Terminada	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
EZEQUIEL MONTES

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-924	HERNANDEZ HERNANDEZ ENEDINA	M	Secundaria Terminada	Suplente
1-646	HERNANDEZ VALENCIA J DOLORES	H	Secundaria Terminada	Suplente
1-596	FEREGRINO GUERRERO MA PUEBLITO	M	Técnico/Comercial	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
HUIMILPAN

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-1119	CRISTOBAL CARBAJAL ZELMA IRIS	M	Secundaria Terminada	Suplente
1-533	MORALES VAZQUEZ MA BEATRIZ	M	Secundaria Terminada	Suplente
1-212	AGUAYO HERNANDEZ MA. CONCEPCION	M	Técnico/Comercial	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
JALPAN DE SERRA

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-567	CISNEROS VAZQUEZ LUIS JESUS	H	Técnico/Comercial	Suplente
1-1040	GRANADOS SANCHEZ ROSA MARIA	M	Técnico/Comercial	Suplente



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
LANDA DE MATAMOROS

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-1297	CASTRO ROSAURA SAUCEDA	M	Secundaria Terminada	Propietario
1-1403	GONZALEZ CASTILLO PAULINO	H	Secundaria Terminada	Suplente
1-1174	RUBIO OLGUIN JAVIER	H	Secundaria Terminada	Suplente
1-386	TOVAR MARQUEZ ROSALINO	H	Primaria Terminada	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
PEDRO ESCOBEDO

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-1417	RODRIGUEZ OLVERA JUANA	M	Técnico/Comercial	Suplente
1-1101	GARCIA MENDOZA EFREN	H	Primaria Terminada	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
PENAMILLER

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-686	AGUILAR FABIAN BENITO	H	Secundaria Terminada	Suplente
1-894	GODOY LARA INOCENCIO	H	Secundaria Terminada	Suplente
1-1464	AGUILAR RANGEL ELVA	M	Primaria Terminada	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
PINAL DE AMOLES

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-1450	ALVAREZ RAMIREZ LORENA	M	Secundaria Terminada	Propietario
1-728	ECHAVARRIA HERNANDEZ ELVA	M	Secundaria Terminada	Suplente
1-346	ALEJANDRO SANCHEZ CLAUDIO	H	Técnico/Comercial	Suplente
1-268	CHAVERO GUERRERO ANGEL APOLINAR	H	Técnico/Comercial	Suplente



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
QUERÉTARO I

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-1354	CAMPS FEDERICO	CORDOVA H	Secundaria Terminada	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
QUERÉTARO II

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-1201	CORONA CHOMBO ARACELI	M	Secundaria Terminada	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
QUERÉTARO IV

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-1271	AGUILAR GONZALEZ MARIA VERONICA	M	Secundaria Terminada	Suplente
1-1107	BOCANEGRA ARIAS MARIA DEL ROCIO	M	Secundaria Terminada	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
SAN JOAQUÍN

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-1146	AGUILAR MAQUEDA MARGARITA	M	Secundaria Terminada	Propietario
1-890	GUERRERO NOVOA FRANCISCO JAVIER	H	Secundaria Terminada	Propietario
1-1094	JIMENEZ MARTINEZ MARIA GABRIELA	M	Secundaria Terminada	Suplente
1-828	LEDESMA CAMACHO JOSE ALBERTO	H	Secundaria Terminada	Suplente
1-1414	MARTINEZ OLVERA JESUS	H	Secundaria Terminada	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
SAN JUAN DEL RÍO IX

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-1418	CERVANTES TREJO CAROLINA	M	Secundaria Terminada	Suplente
1-957	CHAVEZ MARTINEZ MA. ANGELICA	M	Técnico/Comercial	Suplente



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
SAN JUAN DEL RÍO X

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-1287	DELGADO LÓPEZ CLAUDIA LOURDES	M	Secundaria Terminada	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
TEQUISQUIAPAN

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-1397	ALFARO FLORES ANA LILIA	M	Secundaria Terminada	Propietario
1-1123	CRUZ ARTEAGA LUCIA	M	Secundaria Terminada	Propietario
1-113	GUERRERO ARCE JUAN CARLOS	H	Secundaria Terminada	Suplente
1-317	HERNANDEZ EDUARDO MARTIN	H	Secundaria Terminada	Suplente

Lista de Consejeros Electorales propuestos con escolaridad no preferente
TOLIMÁN

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Propuesto
1-823	FEREGRINO RUBIO ROSIO	M	Secundaria Terminada	Suplente
1-239	HERNANDEZ RESENDIZ FLORENCIO	H	Primaria Terminada	Suplente

En virtud de lo anterior, este órgano máximo de dirección debe autorizar la dispensa de la escolaridad de los ciudadanos mencionados, solicitada por el Director General, a efecto de garantizar la adecuada integración y funcionamiento de estos órganos municipales y distritales.

Por otra parte, para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, es necesario que el Consejo General apruebe la designación de los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales, a propuesta realizada por el Director General del propio Instituto, para el proceso electoral ordinario 2012, en el que se renovará el Poder Legislativo y los 18 Ayuntamientos del Estado de Querétaro, debiendo tomar en cuenta las precisiones hechas en el comunicado descrito en el antecedente sexto de la presente determinación.

Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por las disposiciones jurídicas transcritas, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

ACUERDO:

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la integración de los órganos electorales, designando a los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes propuestos por el Director General, por conducto del Presidente del Consejo General, a fin de desarrollar sus actividades en los Consejos Distritales y Municipales en el proceso electoral ordinario del año 2012; de igual forma es competente para aprobar la dispensa de la escolaridad de los ciudadanos que se mencionan en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 fracción I, 85 y 102 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, aprueba la designación de los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes propuestos por el Director General, por conducto del Presidente del Consejo General, como se desprende de la relación anexa, misma que forma parte integrante del presente y se tiene por reproducida como si a la letra se insertase para todos los efectos a que haya lugar, los que desarrollarán sus actividades en los Consejos Distritales y Municipales que se instalarán en el proceso electoral ordinario del año 2012, en el Estado.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto, autorizando para que practiquen, indistintamente dicha diligencia a los licenciados José Eugenio Plascencia Zarazúa, Óscar Hinojosa Martínez, Ricardo Alejandro Guerrero Olvera, Fanny Castrejón Aguilar, Laura Guadalupe Valencia Lira y Sigfrido Alberto Olmos López, funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 57, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, se instruye a la Coordinación de Información y Medios del Instituto Electoral de Querétaro, para que publique en al menos dos periódicos de mayor circulación en el Estado, lo relativo a lo acordado en el punto segundo del presente acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil doce. **DOY FE.**



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, **HACE CONSTAR**: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

CONSEJERO ELECTORAL	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
MTRO. CARLOS ALFREDO DE LOS COBOS SEPÚLVEDA	✓	
LIC. YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ	✓	
PROFR. ALFREDO FLORES RÍOS	✓	
LIC. DEMETRIO JUARISTI MENDOZA	✓	
LIC. MARÍA ESPERANZA VEGA MENDOZA	✓	
LIC. JOSÉ VIDAL URIBE CONCHA	✓	
LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO	✓	

~~LIC. JOSÉ VIDAL URIBE CONCHA~~
Presidente

~~LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO~~
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



Instituto Electoral de Querétaro
Dirección General
Integración de Consejos Electorales

LISTA DE ASPIRANTES PROPUESTOS PARA SU DESIGNACIÓN AL CARGO DE
CONSEJEROS ELECTORALES

DISTRITO VIII (AMEALCO DE BONFIL)

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
AGUILERA RAMIREZ VICTOR HUGO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
ARIAS GARDUÑO VICTOR MANUEL	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CANO PEREZ MOISES	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CHAPARRO TOLEDO JUVENTINO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
HERNANDEZ ARCOS ANA LILIA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
GARDUÑO FLORES ANA BERTHA	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
GARCIA LEDESMA LETICIA	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
GARDUÑO GONZALEZ MARIBEL	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE

ARROYO SECO

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
GARCIA PARDIÑAZ CARLOS GABINO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
RODRIGUEZ BALDERAS RENATO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
BALDERAS LANDAVERDE J. ASCENCION	H	SECUNDARIA TERMINADA	PROPIETARIO
MORENO DOSAL CÉSAR ALBERTO	H	SECUNDARIA TERMINADA	PROPIETARIO
AGUILAR OROZCO CELINA	M	TÉCNICO/COMERCIAL	PROPIETARIO
ARELLANO ORDUÑA MATILDE	M	TÉCNICO/COMERCIAL	SUPLENTE
GUERRERO SANCHEZ ZORAHIDA	M	TÉCNICO/COMERCIAL	SUPLENTE
LICEA COLUNGA MA. ELENA	M	TÉCNICO/COMERCIAL	SUPLENTE

DISTRITO XIV (CADEREYTA DE MONTES)

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
BALBOA MALDONADO IRMA LETICIA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
LARA RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
LEDESMA OLVERA DARIO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
AMAYA AGUILAR ARNALDO	H	LICENCIATURA INCONCLUSA	PROPIETARIO
HERNANDEZ DIAZ MIRIAM LUCRECIA	M	LICENCIATURA INCONCLUSA	PROPIETARIO
GARCIA DURAZNO FELIPE	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
MEJIA HERNANDEZ CATALINA	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
GONZALEZ SOTO ELIZABETH	M	TÉCNICO/COMERCIAL	SUPLENTE



Instituto Electoral de Querétaro
Dirección General
Integración de Consejos Electorales

COLÓN

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
GUTIERREZ PEREZ JAVIER	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
RAMOS IBARRA JAVIER DELFINO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
GRANADOS SANCHEZ GORGONIA	M	LICENCIATURA INCONCLUSA	PROPIETARIO
ALVAREZ PEREZ SILVANA	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
CASTILLO SALINAS LAURA	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
OLVERA ELIAS J. GUADALUPE	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
CABRERA VEGA LILIANA	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
OCHOA ROJAS MARTIN	H	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE

DISTRITO VII (CORREGIDORA)

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
FRANCO FLORES ADOLFO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
GALVAN HUERTA EDUARDO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
AGUIRRE HERNANDEZ MARIA CATALINA	M	LICENCIATURA INCONCLUSA	PROPIETARIO
FERNANDEZ MORIN FERNANDO	H	LICENCIATURA INCONCLUSA	PROPIETARIO
YAÑEZ ESCAMILLA MA. PAULA	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
AGUIRRE PIÑUELA MARIA DEL CARMEN	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
BRETON POSADAS CARLOS EDUARDO	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
ARCH EHNINGER ERIKA DEL CARMEN	M	TÉCNICO/COMERCIAL	SUPLENTE

DISTRITO XII EL MARQUÉS

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
ANDRADE DE LA VEGA MELANIA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CHAVEZ LOPEZ MA DE JESUS NATIVIDAD	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
BEDOLLA HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	M	LICENCIATURA INCONCLUSA	PROPIETARIO
CORONEL SERRANO SAUL ELIAS	H	LICENCIATURA INCONCLUSA	PROPIETARIO
YAÑEZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
CRISTOBAL GONZALEZ ROCIO	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
GARCIA LOPEZ FRANCISCO	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
GARCIA RAMIREZ J. DOLORES	H	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE

4



Instituto Electoral de Querétaro
Dirección General
Integración de Consejos Electorales

EZEQUIEL MONTES

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
HERNANDEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
MARIN RESENDIZ ERNESTO	H	LICENCIATURA INCONCLUSA	PROPIETARIO
FERRUZCA LUNA LORENA	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
CADENA SANTOS PASCUAL BERNARDINO	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO INCONCLUSO	PROPIETARIO
HERNANDEZ HERNANDEZ ENEDINA	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
HERNANDEZ VALENCIA J DOLORES	H	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
FEREGRINO GUERRERO MA PUEBLITO	M	TÉCNICO/COMERCIAL	SUPLENTE

HUIMILPAN

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
MORALES OSORNIO JOSE LAURENCIO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
SAAVEDRA VARELA SALOMON	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
DURAN TERRAZAS MA CARMEN	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
MAYA DURAN J CARLOS	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
SAAVEDRA MORALES RICARDO	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO INCONCLUSO	PROPIETARIO
CRISTOBAL CARBAJAL ZELMA IRIS	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
MORALES VAZQUEZ MA BEATRIZ	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
AGUAYO HERNANDEZ MA. CONCEPCION	M	TÉCNICO/COMERCIAL	SUPLENTE

DISTRITO XV (JALPAN DE SERRA)

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
CABRERA LOPEZ J. GUADALUPE ALEJANDRO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CAMACHO PADILLA RAFAEL	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
HERNÁNDEZ LANDAVERDE MARTHA ELENA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
ALVARADO ACUÑA JUANA	M	LICENCIATURA INCONCLUSA	PROPIETARIO
ACOSTA GARCÍA J. GUADALUPE	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
ORDUÑA TORRES LUCIA	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
CISNEROS VAZQUEZ LUIS JESUS	H	TÉCNICO/COMERCIAL	SUPLENTE
GRANADOS SANCHEZ ROSA MARIA	M	TÉCNICO/COMERCIAL	SUPLENTE



Instituto Electoral de Querétaro
Dirección General
Integración de Consejos Electorales

LANDA DE MATAMOROS

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
PEREZ MARQUEZ RODRIGO	H	POSGRADO	PROPIETARIO
IBARRA AGUIRRE PETRA ANTONIA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
IBARRA GARCIA ELVIA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
COLINA LUNA MINERVA	M	LICENCIATURA INCONCLUSA	PROPIETARIO
CASTRO SAUCEDA ROSAURA	M	SECUNDARIA TERMINADA	PROPIETARIO
GONZALEZ CASTILLO PAULINO	H	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
RUBIO OLGUIN JAVIER	H	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
TOVAR MARQUEZ ROSALINO	H	PRIMARIA TERMINADA	SUPLENTE

DISTRITO XI (PEDRO ESCOBEDO)

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
ATANASIO HERNANDEZ NORMA ANGELICA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
GARCIA PIÑA MA. DE LOS ANGELES	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
HURTADO PERRUSQUIA JOSE IVAN	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
PACHECO GARCIA MIGUEL	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
PRIEGO GONZALEZ MARIA ELENA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
PERUSQUIA NIEVES SERGIO	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO INCONCLUSO	SUPLENTE
RODRIGUEZ OLVERA JUANA	M	TÉCNICO/COMERCIAL	SUPLENTE
GARCIA MENDOZA EFREN	H	PRIMARIA TERMINADA	SUPLENTE

PEÑAMILLER

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
AGUAS LINARES BEATRIZ	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
AGUILAR CALDERON MA. ALEJANDRA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
JIMENEZ LEDEZMA SAUL	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
GONZALEZ LOPEZ HECTOR	H	TÉCNICO SUPERIOR	PROPIETARIO
CRUZ PIÑA ELVIA	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
AGUILAR FABIAN BENITO	H	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
GODOY LARA INOCENCIO	H	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
AGUILAR RANGEL ELVA	M	PRIMARIA TERMINADA	SUPLENTE



Instituto Electoral de Querétaro
Dirección General
Integración de Consejos Electorales

PINAL DE AMOLES

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
ARJONA MORENO REBECA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
BARRON BAUTISTA CARLOS	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CASTRO GARCIA ARMANDO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
ECHAVARRIA HERNANDEZ MARCELA ISABEL	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO INCONCLUSO	PROPIETARIO
ALVAREZ RAMIREZ LORENA	M	SECUNDARIA TERMINADA	PROPIETARIO
ECHAVARRIA HERNANDEZ ELVA	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
ALEJANDRO SANCHEZ CLAUDIO	H	TÉCNICO/COMERCIAL	SUPLENTE
CHAVERO GUERRERO ANGEL APOLINAR	H	TÉCNICO/COMERCIAL	SUPLENTE

DISTRITO I (QUERÉTARO)

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
ZAMORANO VALDEZ ROSA MARIA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
ALCANTARA GARCIA JOSEFINA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
ALVAREZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CABRERA SANCHEZ EDMUNDO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CASTREJON RUIZ ERNESTO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
ENRIQUEZ BARRERA JAVIER	H	LICENCIATURA TERMINADA	SUPLENTE
BARRAGAN HUITRON MARIA EUGENIA	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
CAMPS CORDOVA FEDERICO	H	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE

DISTRITO II (QUERÉTARO)

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
ALVA AYALA IVETTE	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CABELLO VERAZA JOSE GUSTAVO GERARDO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CAMPOS ESTEVES FELIPE	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CANIZALES MENDOZA DOUGLAS OMAR	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
FLORES FLORES ESTHER	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CARDENAS LARRINAGA JUAN IGNACIO	H	LICENCIATURA INCONCLUSA	SUPLENTE
ARRIETA REYNOSO SILVIA SOCORRO	M	TÉCNICO SUPERIOR	SUPLENTE
CORONA CHOMBO ARACELI	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE



Instituto Electoral de Querétaro
Dirección General
Integración de Consejos Electorales

DISTRITO III (QUERÉTARO)

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
ACEVEDO ESPINOSA INES	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
BARRON BARBA MARIA ELIZABETH	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CORTES AMEZQUITA MARIO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CRUCES REYES BEATRIZ	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
FLORES JIMENEZ MONICO	H	LICENCIATURA INCONCLUSA	PROPIETARIO
CARDENAS ORTEGA RENE NEREO	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
DE LABRA NIETO JUAN ARNALDO	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
CERVANTES RODRIGUEZ EVELYN	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO INCONCLUSO	SUPLENTE

DISTRITO IV (QUERÉTARO)

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
ESPINOSA ARREOLA MARGARITA	M	POSGRADO	PROPIETARIO
ABURTO GUERRA RAUL ABEL	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
BANDA PEREZ ALFONSO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
BECERRA RIOS EDUARDO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
GONZALEZ AVILA LUZ JULIETA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
GRIMALDO HERNANDEZ GUILLERMO	H	LICENCIATURA TERMINADA	SUPLENTE
AGUILAR GONZALEZ MARIA VERONICA	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
BOCANEGRA ARIAS MARIA DEL ROCIO	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE

DISTRITO V (QUERÉTARO)

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
ZANELLA GONZALEZ RAQUEL MARGARITA	M	POSGRADO	PROPIETARIO
BRICEÑO SAINZ MARIA EUGENIA	M	POSGRADO	PROPIETARIO
ALCANTARA NERI MARICELA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CORONA PEGUEROS MA SOCORRO	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
FRANCO SANCHEZ MANUEL	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
FUENTES CREOLLO JOSE DAVID	H	LICENCIATURA TERMINADA	SUPLENTE
HERNANDEZ TORRES JOSE EDGAR	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
LAZO CARRILLO LUIS EDUARDO	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO INCONCLUSO	SUPLENTE



Instituto Electoral de Querétaro
Dirección General
Integración de Consejos Electorales

DISTRITO VI (QUERÉTARO)

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
ZAPATERO LOZANO FRANCISCO JAVIER	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
ACATECATL VALDELAMAR JUANA GUADALUPE	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
ALCANTARA OBREGON LETICIA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
BARRANCO HERNANDEZ LUIS ANTONIO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
DURAN GARCIA ROCIO YESENIA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
BELTRAN RIOS LUZ DEL CARMEN	M	LICENCIATURA INCONCLUSA	SUPLENTE
BAUTISTA AUSENCIO	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
GARCIA SILVA JOSE	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO INCONCLUSO	SUPLENTE

SAN JOAQUÍN

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
FRANCO NIETO MA ANTONIA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
GODOY JIMENEZ JUAN JOSE	H	LICENCIATURA INCONCLUSA	PROPIETARIO
ANGELES ALVARADO MARIA VICTORIA	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
AGUILAR MAQUEDA MARGARITA	M	SECUNDARIA TERMINADA	PROPIETARIO
GUERRERO NOVOA FRANCISCO JAVIER	H	SECUNDARIA TERMINADA	PROPIETARIO
JIMENEZ MARTINEZ MARIA GABRIELA	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
LEDESMA CAMACHO JOSE ALBERTO	H	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
MARTINEZ OLVERA JESUS	H	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE

DISTRITO IX (SAN JUAN DEL RÍO)

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
BORJA BLANCO ROGELIO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
BORJA CRUZ FLOR KERENE	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
COLIN GARDUÑO JOSE JUAN	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
GONZALEZ SANCHES ANGEL	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CARDENAS CAMACHO ANA BELEN	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
ESCOBAR PRESA GUSTAVO	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
CERVANTES TREJO CAROLINA	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
CHAVEZ MARTINEZ MA. ANGELICA	M	TÉCNICO/COMERCIAL	SUPLENTE



Instituto Electoral de Querétaro
Dirección General
Integración de Consejos Electorales

DISTRITO X (SAN JUAN DEL RÍO)

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
BARCENAS URQUIZA MARCO ANTONIO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
BECERRIL MARTINEZ RAUL	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CAMACHO HELGUEROS MARTIN	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
BECERRIL MARTINEZ JAIME	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
CASAS LLAMAS IRMA GABRIELA	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
FEREGRINO VILLAGRÁN MARIA DEL ROSARIO	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
GARCÍA GONZÁLEZ SANDRA	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
DELGADO LÓPEZ CLAUDIA LOURDES	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE

TEQUISQUIAPAN

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
ALVAREZ CRUZ JESSICA LILIANA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CORTES JARQUIN CONCEPCION ALFONSINA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
CRUZ SANTOS JOSE AGUSTIN	H	BACHILLERATO/TECNOLÓGICO	PROPIETARIO
ESCOBAR LOPEZ CARLOS HUGO	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
ALFARO FLORES ANA LILIA	M	SECUNDARIA TERMINADA	PROPIETARIO
CRUZ ARTEAGA LUCIA	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
GUERRERO ARCE JUAN CARLOS	H	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
HERNANDEZ EDUARDO MARTIN	H	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE

DISTRITO XIII (TOLIMÁN)

NOMBRE	SEXO	ESCOLARIDAD	PROPUESTA
CRUZ MENDOZA MARGARITA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
LOPEZ MORALES SANDRA CAROLINA	M	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
SANCHEZ CARBAJAL JOSE LUIS CIRO	H	LICENCIATURA TERMINADA	PROPIETARIO
FELIPE GONZALEZ VIRGINIA	M	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
MIRANDA MORENO VICTOR	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	PROPIETARIO
SOLANO SANCHEZ BASILIO	H	PREPARATORIA/BACHILLERATO TERMINADO	SUPLENTE
FEREGRINO RUBIO ROSIO	M	SECUNDARIA TERMINADA	SUPLENTE
HERNANDEZ RESENDIZ FLORENCIO	H	PRIMARIA TERMINADA	SUPLENTE